



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2024-MDT/A

El Tambo, 05 de agosto de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 1005-2024-MDT/GM de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 0247-2024-MDT/GAJ de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 199-2024-MDT/GPP de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 111-2024-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Responsable de OPMI (E) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la aprobación del "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES - PMI 2026-2028", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus normas modificatorias, que aprueba la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que; " Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia", así mismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, la Primera y Segunda Disposiciones complementarias Modificadorias del Decreto Legislativo N° 1341 y el Artículo 32 de la Ley 30680, se crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se derogó la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las frases del ciclo de inversión.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Artículo 9° y Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI de la Municipalidad Distrital de El Tambo ha elaborado el "Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a servicios para el Programa Multianual de Inversiones 2026 -2028" del Pliego 301012 Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante el Informe Técnico N° 111-2024-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 02

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





de agosto de 2024, suscrito por el Responsable encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el "Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a servicios para el Programa Multianual de Inversiones 2026 -2028", información elaborada según los lineamientos metodológicos publicados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI, en su condición de Órgano Rector y en función a los Objetivos Estratégicos Institucionales, a los Planes Estratégicos Sectoriales del Gobierno Nacional y las Acciones Estratégicas Institucional cuyo objeto es cerrar las brechas de infraestructura de acceso a los servicios en el Distrito de El Tambo, quien declara procedente su aprobación;



Que, mediante Informe Legal N° 0247-2024-MDT/GAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión al respecto, señalando: "Procedente aprobar el Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a servicios de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Programa Multianual de Inversiones PIM 2026 -2028" de la Provincia de Huancayo, en virtud de los considerandos expuestos;



Que, con Memorándum N° 1005-2024-MDT/GM, de fecha 05 de agosto de 2024, el Gerente Municipal remite los actuados para la emisión de la Resolución de Alcaldía con relación al Informe Legal N° 0247-2024-MDT/GAJ e Informe N° 199-2024-MDT/GPP;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a servicios para el Programa Multianual de Inversiones 2026 -2028"; que como anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo